MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

RESOLUCIÓN NÚMERO 201 **DEL** 20 JUN 2024

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN DIJIN CD 017 DE 2024, CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BARRA DE CAFÉ"

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

En uso de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en las resoluciones 03049 del 30 de julio de 2014, 00090 del 15 de enero de 2018 y en especial la Resolución No. 0579 del 28 de febrero de 2024 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodato de bienes inmuebles, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones" y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 51 de la Ley 179 de 1994, 9 de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional mediante la Resolución Nro. 0579 del 28 de febrero de 2024, delegó la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, se facultó al Director de Investigación Criminal e INTERPOL para celebrar contratos.

Que el presente proceso, de acuerdo a lo indicado en los numerales 1.4 y 1.5 del estudio previo, la necesidad que en este sentido tiene la DIJIN, se suple a través de la suscripción de un contrato con la empresa BBI COLOMBIA SAS identificada con NIT 900860284-9 la modalidad de selección es contratación directa, conforme lo establece el artículo 2, numeral 4, literal i de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en su Art. 2.2.1.2.1.4.1.1 Arrendamiento de bienes inmuebles y numeral 4 capítulo II de la resolución No 03049 de 2014 "por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", en concordancia a la Resolución 00090 el 15 de Enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional".

Que el objeto del contrato a celebrar es el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BARRA DE CAFÉ".

Que mediante comunicación oficial GS-2024-081544-DIJIN del 07 de junio de 2024, se solicitó al Ordenador del Gasto viabilidad para realizar proceso contractual con la empresa BBICOLOMBIA SAS, en su marca TOSTAO CAFÉ y PAN, los cuales manifestaron intención de renovar arrendamiento mediante oficio de fecha 04 de junio de 2024, por lo que el señor Director autoriza adelantar proceso.

El valor mensual del canon de arrendamiento para el presente contrato correspondiente a un espacio que se encuentra dentro del complejo DIJIN ubicado en la Avenida El Dorado # 75-25, Modelia, es de: UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (1.189.607,59) incluido IVA, más lo generado por el consumo de los servicios públicos (*se reajustará cada doce (12) meses, en proporción igual al incremento del índice de precios al consumidor IPC certificado por el DANE).*

Que los estudios y documentos previos que soportan el proceso se podrán consultar en el Grupo de Contratos del Área Logística y Financiera de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, ubicada en la Avenida el Dorado No. 75-25 barrio Modelia y en el SECOP II en el link de proceso PN DIJIN CD 017 DE 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN DIJIN CD 017 DE 2024, CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BARRA DE CAFÉ"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Celebrar directamente con la empresa BBI COLOMBIA S.A.S identificada con NIT 900860284-9 el contrato para el "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BARRA DE CAFÉ".

ARTÍCULO SEGUNDO. Convocar a las veedurías ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de Contratación Directa PN DIJIN CD 017 DE 2024 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO. Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011 "por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 JUN 2024

Coronel **EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA**
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

Elaboró: PT. Alba Mónica Mena Gutiérrez
ARLOF-GRUCO

Revisó: ST. Jhon Jairo Diaz Torres
ARLOF-GRUCO (E)

Revisó: CT. Hugo Javier Velásquez Gordillo
DIJIN-ASJUR (E)

Revisó: TC. Sandra Julieth Muñoz Ramos Ríos
SUCRI-ARLOF

Fecha de elaboración: 13/06/2024
Ubicación: Z:\2024\1. DOCUMENTOS DE APOYO\PT. ALBA MENA\CONTRATOS 2024\PN DIJIN CD 017 DE 2024-03-1-10045-24-TOSTAO\PRECONTRACTUAL

Avenida El Dorado 75-25 barrio Modelia
Teléfonos: 5159700 ext. 30450
dijin.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA